





Ninguno de los concejales toma la palabra, por lo que queda aprobado por unanimidad mencionado borrador.

## **2.- Estudio, debate y acuerdos que procedan respecto del expediente administrativo para el arrendamiento de fincas municipales con destino a pastos.**

El Alcalde da cuenta al Pleno de este asunto incluido en el orden del día de la sesión, motivado por el vencimiento de los contratos actualmente vigentes para el arrendamiento de los pastos municipales el próximo día 31 de diciembre.

Así se informa sobre el contenido del expediente incoado al efecto para dar cumplimiento a la normativa vigente, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación de los contratos de arrendamientos de las fincas municipales para el aprovechamiento de los pastos, dividiéndose en diversos lotes, de los que se da cuenta a los Sres. Concejales, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre Contratación de las Administraciones Públicas, siendo la forma de contratación, tal y como prevé mencionado Pliego, la SUBASTA. Informa asimismo que, dada la problemática que ha supuesto durante estos últimos años por la incompatibilidad que puede suponer el aprovechamiento de los pastos del Prado Cavado con la utilización del Campo de Fútbol, se ha pensado en una de estas dos posibilidades como solución a este asunto:

- cercar la parte del prado destinada a Campo de Fútbol y sacar a licitación el resto de la finca para el correspondiente aprovechamiento
- que este prado no salga a subasta y sea utilizado únicamente como Campo de Fútbol, pudiendo estudiar la posibilidad de arrendarlo con aprovechamiento agrícola y no ganadero.

Por el momento piensa que no debería entrar en ninguno de los lotes objeto de expediente de contratación.

\*\*\*\*\*

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 94 del R.O.F., se abre el debate del asunto, estudiando fundamentalmente el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el aspecto señalado anteriormente por lo que se refiere al Prado Cavado.

Por parte del Sr. Alcalde se señala que, tal y como se efectuó en la anterior licitación, sería conveniente, tanto para el Ayuntamiento como para los adjudicatarios de los contratos, que la duración de éstos fuese de dos.



Asimismo se refiere al precio de licitación de cada uno de los lotes que salen a subasta, de los que se da lectura detallada para conocimiento de los Sres. Concejales.

Autorizado debidamente, toma la palabra el portavoz del grupo socialista, D. José Fernando Serrano Moreno. Se refiere a los precios de licitación de los lotes en que han sido divididas las fincas municipales con destino al aprovechamiento de los pastos, considerando el incremento respecto del año 2002 excesivo. Señala que lo que se venía haciendo por parte de esta Corporación cada vez que se subastaban los prados era subir este importe según el incremento producido en el I.P.C. anual.

El Sr. Alcalde contesta al concejal en el sentido de que para establecer el precio de licitación se ha tenido en cuenta la enorme diferencia que existía entre las cantidades fijadas como precio en anteriores licitaciones y el importe final ofertado por los contratistas, que fue el adjudicado por el Pleno del Ayuntamiento.

El Portavoz del Grupo Socialista pone de manifiesto por otra parte, respecto al Prado Cavado, que la opción planteada de no incluir el lote en la subasta supondría un perjuicio económico para esta Corporación. Piensa que debería darse un uso a la parte del prado no ocupada por el Campo de Fútbol. Muestra su conformidad en el hecho de que la situación actual de compatibilizar el aprovechamiento de los pastos con el uso del Campo de Fútbol es insostenible.

-----

Tras este debate, visto el contenido del expediente administrativo incoado para el arrendamiento de fincas municipales con destino a pastos para los años 2004 y 2005, al que se han incorporado los documentos legales pertinentes.

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas por la legislación vigente al Ayuntamiento y en concreto al Pleno de la Corporación, por parte del Sr. Alcalde se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.**- Aprobar el expediente de contratación ordinaria, a través del sistema de adjudicación por subasta, que se tramita en el Ayuntamiento para el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos municipales para el ejercicio 2004-2005.

**Segundo.**- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta para el arrendamiento de dichos pastos, disponiendo el trámite de apertura del procedimiento de adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto,



de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio TRLCAP y resto de legislación concordante.

**Tercera.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Edicto correspondiente, exponiendo al público el pliego durante el plazo de ocho días a efectos

de reclamaciones y anunciando simultáneamente la licitación, si en citado plazo no se producen reclamaciones contra el Pliego. Las reclamaciones serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento y la licitación quedará aplazada en ese supuesto hasta que dicho Órgano acuerde lo que proceda.

\*\*\*\*\*

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 98 del R.O.F. el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

VOTACIÓN:

- FAVOR: 3 (D. Pedro A. Bellido Diego, D. Valentín Sánchez Escribano y D. Celedonio Valverder Barbero)
- CONTRA: 3 (D. J. Fernando Serrano Moreno, D. Jose M. Noreña Bellido y D. Angel Sánchez Sánchez)

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, producido el empate en el resultado de la votación, decide el voto de calidad del Sr. Alcalde, siendo **éste favorable a la propuesta señalada anteriormente.**

\*\*\*\*\*

**3.- Propuesta para la aprobación del expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de la Corporación ejercicio 2003.**

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la incoación de expediente para la modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2003, cuyo origen es el error al transcribir los datos del mismo.

Se trataría de habilitar crédito extraordinario respecto a la obra municipal incluida en el Plan de SUBVENCIONES DE OBRAS MUNICIPALES 2003, obra denominada “Mejoras en el sondeo de agua y canalización”.



Conocido su contenido y los documentos que constan en el expediente, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 158 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, por parte del Sr. Alcalde se efectúa al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de créditos número uno dentro del presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2003, con la figura de expediente de concesión de crédito extraordinario, cuya financiación se realizará según el detalle que se expresa a continuación:

CONCESIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

PARTIDA	TITULO	CONSIGNACIÓN
<b>5.623.00</b>	<b>OBRA MEJORAS SONDEO DE AGUA Y CANALIZACIÓN</b>	<b>11.268,98 €</b>

FINANCIACIÓN PROPUESTA:

NUEVOS O MAYORES INGRESOS: Aportación Diputación	9.015,18 €
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA 2002:	2.253,80 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>11.268,98 €</b>

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 158 antes mencionado, deberá abrirse un período de información pública por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, anunciándose este extremo a través de la inserción de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que los interesados previstos legalmente podrán examinarlo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno.

Para el supuesto de que en dicho plazo no se presentasen reclamaciones, este acuerdo de aprobación inicial, se considerará definitivo, insertándose el detalle de la modificación, así como el resultado del Presupuesto tras la misma, resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

\*\*\*\*\*

Al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.



**Por unanimidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.**

#### **4.- Designación de dos días de Fiesta Local para el año 2004.**

Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno que, al igual que otros años por estas fechas, será necesario que este Órgano adopte acuerdo de designar dos días de Fiesta Local en el municipio que tendrán el carácter de retribuíbles y no recuperables. Todo ello para cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente. Estos días no podrán coincidir con los días que designe el Estado y la Comunidad Autónoma con Fiestas con tal carácter para dichos territorios, no tampoco domingos.

Así por parte del Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Designar como Fiesta Local en el municipio de Aldearrubia para el año 2003 los días 29 de septiembre, Festividad de San Miguel Arcángel, y el día 13 de agosto, puesto que el día 15, Fiesta de Aldearrubia, es fiesta nacional.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León y al Colegio Rural Agrupado la Flecha de Cabrerizos para su conocimiento y efectos y para su publicación en el boletín oficial que corresponda para general conocimiento.

\*\*\*\*\*

Al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

**Por unanimidad de los seis concejales asistentes a la sesión, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.**

#### **5.- Cuentas Generales del Ayuntamiento ejercicios 2001 y 2002.**

Examinado el expediente instruido para el examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002 y las de



Administración del Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas integrada por los concejales designados.

Considerando que para las del ejercicio 2001 ha supuesto un retraso respecto al plazo concedido por la Ley, motivado por un error informático en los datos de la liquidación del Presupuesto, subsanado el cuál nos hemos encontrado con dificultades para proceder a la impresión de los documentos, habiéndose solicitado ayuda a la Diputación Provincial de Salamanca, Departamento de Asistencia a Municipios, el cuál ha rechazado prestar el apoyo a esta Corporación.

Considerando que no se han observado defectos substanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA:

#### CUENTAS GENERALES 2001

- VOTOS A FAVOR 3 (D. Jose Fernando Serrano Moreno, D. José Manuel Noreña Bellido y D. Angel Sánchez Sánchez)
- VOTOS EN CONTRA: 0
- ABSTENCIONES: 3 (D. Pedro Agustín Bellido Diego, D. Valentín Sánchez Escribano y D. Celedonio Valverde Barbero). Lo motivan en el hecho de que ellos no han podido participar en la Comisión de Cuentas puesto que cuando se reunió no eran concejales del Ayuntamiento, y por ello no tienen conocimiento del contenido de dichas cuentas.

#### CUENTAS GENERALES 2002

- VOTOS A FAVOR: 6 (todos los concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local)  
El Sr. Alcalde manifiesta que se remiten a los manifestado en la Comisión Especial de Cuentas.

\* Antes de pasar al turno del punto seis del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91.4 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete a consideración del Pleno la inclusión de un punto en el Orden del Día de la Sesión, cuál la adopción del acuerdo que proceda respecto a la convocatoria efectuada por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León para la concesión de ayudas para inversiones complementarias de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma con cargo al Fondo de Cooperación Local 2004.

Somete a votación la inclusión de este punto en el Orden del Día, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.



Por unanimidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta del Sr. Alcalde y se incluye como punto del Orden del Día de la Sesión.

Así el Sr. Alcalde señala que, realizada la convocatoria anteriormente mencionado, sería conveniente solicitar ayuda para que se conceda subvención para llevar a cabo el proyecto municipal de URBANIZACIÓN PARCIAL DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL DE Aldearrubia, motivado por la urgente necesidad de acometer la primera fase de la ejecución del Plan Parcial de Iniciativa Municipal, puesto

que para poder entregar las viviendas de las fases que se van a construir próximamente será necesario que cuenten con todos los servicios urbanísticos, así como la conexión a los municipales y los que se presten por otras empresas suministradoras.

Señala que se ha confeccionado una memoria valorada por el Arquitecto Municipal que podría servir de base para solicitar la ayuda a la Consejería, siendo el importe total de inversión por lo que se refiere a esta primera fase de 135.570,07 Euros.

Visto el contenido de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 26 de noviembre de 2003, publicada en el B.O.CYL. de 28 de noviembre, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para inversiones complementarias de las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, con cargo al Fondo de Cooperación Local para 204.

Atendido que interesa al Ayuntamiento solicitar ayuda para financiar la obra municipal URBANIZACIÓN PARCIAL DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL DE Aldearrubia por los motivos expuestos anteriormente, y porque este Ayuntamiento carece de recursos económicos para acometer dicha obra en solitario.

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas por la legislación vigente al Ayuntamiento y en concreto al Pleno Municipal, por unanimidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León una ayuda para llevar a cabo la obra URBANIZACIÓN PARCIAL DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL DE Aldearrubia, en virtud de la convocatoria efectuada por Orden 1549/2003 de 26 de noviembre (B.O.CYL. 28 de noviembre), por importe total de la obra 135.570,07 Euros.





**SEGUNDO.-** Compromiso formal y expreso de consignar cantidad adecuada y suficiente en el Presupuesto General de la Corporación para el supuesto de que la ayuda se conceda y en la cuantía aprobada por la Junta de Castilla y León.

\*\*\*\*\*

### **6.- Control del resto de Órganos distintos al Pleno Municipal. Informes Alcaldía, Ruegos, Preguntas,...**

El Sr. Alcalde informa a los Concejales de los siguientes asuntos de interés municipal:

1.- Señala que, tal y como puso de manifiesto al portavoz del grupo socialista respecto del acuerdo adoptado por el Pleno en la anterior sesión para la subasta de dos fincas municipales, resultado de la rescisión del contrato con el anterior arrendatario por motivos de jubilación, dado que no existía tiempo para poder adjudicarlas antes de que finalizasen la época para las labores de sembrado de secano si se publicada la licitación en el boletín oficial de la provincia y se concedía el plazo señalado, fue anunciado en el tablón del Ayuntamiento y lugares de costumbre, concediéndose un plazo para presentar proposiciones económicas por las fincas ofertadas.

Durante ese plazo fueron presentadas ofertas por D. Francisco Velasco Arias, únicamente. Por lo que el contrato para el arrendamiento de las dos fincas municipales le fue adjudicado por el importe de:

<b>Polígono</b>	<b>Parcela</b>	<b>Superficie</b>	<b>Importe</b>
505	76	0.5332	16,00 Euros/anuales
505	105	1.2850	35,55 Euros/anuales

2.- Informa sobre el expediente de contratación de la obra municipal denominada MEJORAS EN EL SONDEO DE AGUA Y CANALIZACIÓN, incluida en el plan provincial de SUBVENCIONES A LAS OBRAS MUNICIPALES 2003, cuyo objeto ha sido el cambio de la bomba del sistema de agua.

Señala que se ha incoado expediente administrativo para la adjudicación del contrato y se han solicitado tres presupuestos de empresas capacitadas para realizar el suministro, habiéndose adjudicado el contrato a la empresa RICALSA RIEGOS DE CASTILLA Y LEON S.A. por el importe de 11.268,98 €.

El Sr. Alcalde explica a los concejales las condiciones técnicas de la bomba instalada y señala que se intentará vigilar el sistema de acumulación de electricidad para ahorrar energía.



3.- Se informa respecto a las dos promociones de V.P.O. que se van a construir que se ha presentado la renuncia a la adquisición de vivienda por parte de dos personas que las habían solicitado en un primer momento, instando al Ayuntamiento para que realice la devolución del importe que entregaron a cuenta.

Con esto se ha creado una situación de existencia de tres viviendas vacantes y dos personas en lista de espera.

José Fernando Serrano Moreno pone de manifiesto que la voluntad del Ayuntamiento en su momento fue la de que las personas que renunciasen, perderían el dinero que entregaron. También se le daba la posibilidad de renunciar por un cambio en las circunstancias de las promociones, motivo por el que le fue devuelto el importe a Da. Adoración Barbero.

El Alcalde piensa que podría colocarse una anuncio para que las personas interesadas soliciten la vivienda que queda vacante y, una vez que ingresen los nuevos adjudicatarios, se les devuelve a los que han renunciado.

Los concejales muestran su conformidad respecto a esta postura.

4.- Se informa de la gestión realizada ante la Confederación Hidrográfica del Duero para que autorice la canalización conjunta de una parte del desagüe que recoge las aguas de fincas y desemboca en la Laguna con el que, al parecer es titularidad de dicho Organismo y que va a verter las aguas al general de San Morales.

Han solicitado una serie de documentos técnicos que se han pasado al Arquitecto Municipal para posteriormente remitirlas y ver si autorizan dicha propuesta, ya que el primer desagüe discurre por una calle del futuro Plan Parcial de la Rinconada.

5.- Señala que el adjudicatario de las promociones de viviendas de V.P.O. ha solicitado al Organismo Titular de la Carretera de Arabayona la concesión de autorización para realizar una pasada que le serviría como acceso provisional para poder ejecutar la obra, lo que ha sido denegado por el Servicio Territorial de fomento de la Junta de Castilla y León en Salamanca.

La solución pasa por marcar un acceso desde el pueblo.

6.- Informa sobre la concesión por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León de una ayuda para llevar a cabo la obra de arreglo del atrio de la Iglesia. La cantidad real que van a contratar asciende a unos tres millones y medio de pesetas, siendo a cargo de la Consejería toda la tramitación y contratación de la ayuda, la cuál se va a ejecutar por el contratista que va a construir las viviendas sociales, HEGRAVI S.L.



7.- Da cuenta de la presentación en el Registro del Ayuntamiento de un escrito procedente de D. Urbano Pérez Manjón en la que solicita indemnización por daños producidos en el ganado, como adjudicatario del Prado Cavado, Campo de Fútbol, por las redes de las porterías, así como que, por no acceder a su petición de colocar un candado en la portera, las ovejas salieron y causaron daños a finca colindante, poniendo de manifiesto que ello es consecuencia del incorrecto cumplimiento del contrato de arrendamiento y valora las pérdidas en unos mil euros.

El Sr. Alcalde hace referencia a los motivos que se dieron en su momento para no acceder a esa petición para colocar un candado en la puerta del prado.

Sugiere que lo lógico sería que si se siente perjudicado formalice en primer lugar la correspondiente denuncia ante el cuartel de la Guardia Civil.

El Alcalde señala que intentará hablar con los del equipo de fútbol y después se le dará una contestación al escrito, aunque tiene constancia de que las ovejas salieron por la alambrada, según manifestación de algunos testigos, y no por la puerta como él señala en el escrito.

8.- Informa sobre la contratación de seis peones, como consecuencia de la ayuda concedida por el INEM y la Junta de Castilla y León para 2003. La selección la ha realizado la Oficina de Empleo de Salamanca y se van a encargar durante tres meses de realizar las obras propuestas en la memoria presentada, tales como la ejecución de un punto limpio.

9.- El Sr. Alcalde se refiere a los pinos que están al lado de las casas de la Comunidad de Regantes, instando al Concejal D. José Fernando Serrano Moreno para que señale si quería para algo esos árboles, a lo que contesta el concejal manifestando que no los quería para nada. Por ello el Alcalde piensa que podrían ubicarse en el prado de la Rinconada.

10.- Por otra parte pone de manifiesto que se están realizando gestiones para ampliar el Cementerio, puesto que ya no hay más terreno para hacer sepulturas nuevas.

José Fernando Serrano pregunta al Alcalde relacionado con el tema del Cementerio si no han pensado en la posibilidad de construir nichos y así se solucionaría el problema del espacio. Asimismo señala que antes se ponía especial cuidado para hubiese sepulturas en el Cementerio de reserva por si alguien fallecía.

El Alcalde responde que la construcción de nichos encarecería este servicio para los usuarios.

11.- Respecto a la adquisición de mobiliario del Tanatorio Municipal informa que la Sra. Presidenta de la Diputación Provincial se ha comprometido a conceder una ayuda en el mes de enero de 2004.



12.- El Sr. Alcalde señala que, puesto que el municipio de Aldearrubia no cuenta actualmente con una parada de autobús en condiciones, se ha solicitado su construcción al Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León para que se dote a la localidad de este Servicio, habiéndose solicitado asimismo el cambio de ubicación de la Plaza del Hospital a la Plaza de la Villa, puesto que en la actual parada no existe un lugar adecuado para su instalación.

13.- Informa que el inmueble ubicado en la Calle Cantarranas número 1 ha sufrido daños considerables en la estructura y se ha arruinado parte del edificio. Señala que se van a incoar expedientes de declaración de ruina de varios inmuebles de la localidad que se encuentran en mal estado.

\*\*\*\*\*

Autorizado por el Sr. Alcalde toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José Fernando Serrano Moreno, haciendo uso del derecho que les asiste el Artículo 46 e) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Pregunta al Sr. Alcalde sobre el asunto relacionado con las solicitudes de Licencias Urbanísticas de Obra Menor. Señala que en el Libro de Decretos no existe Resolución de Alcaldía por la que se conceda Licencia alguna y le consta que determinadas actuaciones urbanísticas de particulares, para las que supone que no cuentan con la preceptiva Licencia Municipal, ya están finalizadas.

Piensa que esta situación puede ir en contra de la dinámica que se había creado respecto a mentalizar a los vecinos de la localidad de la necesidad de que toda obra particular debe estar amparada por la correspondiente Licencia.

El Sr. Alcalde responde que ya se les ha remitido un modelo de solicitud para que lo presenten en el Ayuntamiento y poder así tramitar las Licencias a las que se refiere el Concejal.

Y, no habiendo más asuntos en el Orden del Día, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida la reunión, siendo las veintitrés horas de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribiré al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.



v.b. Alcalde

Secretaria

Fdo. Pedro A. Bellido Diego

Fdo. Ana I. Prieto Barbero